CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO	048
FECHA	28-01-2026
CONTRATISTA:	BCD S.A.S.
NIT/CEDULA:	901.181.778-5
DIRECCION:	Calle 7 No. 9A-55 Primer piso B/Primero de Mayo - La Plata Huila
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ, HUILA PARA LA VIGENCIA 2026
PROYECTO	202500000039653
PERIODO CERTIFICADO	DEL 29 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 2026
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MCTE, o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA

PAGO : ACTA / TIPO		PARCIAL	3	VALOR TOTAL A PAGAR	$ 5.000.000
R.P	FECHA	RUBRO	SECTOR	CODIGO/FUENTE	VALOR
2026000084	2026-01-28	2.3.2.02.02.009	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	121301-COLJUEGOS CSF	$ 5.000.000

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL:	$ 25.000.000.00		VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE			
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:			Fecha:	
	Nº 2	Valor:			Fecha:	
	Nº 3	Valor:			Fecha:	
VALOR TOTAL	$ 25.000.000.00		VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE			
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Fecha:		Tiempo:		
	Nº 2	Fecha:	N/A	Tiempo:		
	Nº 3	Fecha:	N/A	Tiempo:		
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES					

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		2026-01-29	Fecha
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN : (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	N/A
		Reiniciación:	N/A
	Nº 2	Suspensión:	N/A
		Reiniciación:	N/A
	Nº 3	Suspensión:	N/A
		Reiniciación:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)		2026-06-28			
GARANTIAS:					
Pólizas					
No.	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FINAL	AMPARO ASEGURADO
ESTAMPILLAS:					
RECIBO No:	2026000282		FECHA:	2026-01-29	
RECIBO No:					

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Articulo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, el Decreto

Se deja constancia que el CONTRATISTA acreditó y se verificó por parte del SUPERVISOR el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, como se indica a continuación:

MES	No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	OTROS PARAFISCALES
FEBRERO - MARZO	6006964214	$ 240.000.00	$ 960.000.00	$ 31.400.00	$ 240.000.00	$ -
MARZO - ABRIL	6012079451	$ 240.000.00	$ 960.000.00	$ 31.400.00	$ 240.000.00	$ -
ABRIL - MAYO	6015608137	$ 240.000.00	$ 960.000.00	$ 31.400.00	$ 240.000.00	$ -

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000.00	
VALOR ADICIONAL N°1	$ 0.00	
VALOR ADICIONAL N°2	$ 0.00	
VALOR ADICIONAL N°3	$ 0.00	
VALOR FINAL CONTRATADO	$ 25.000.000.00	
VALOR PAGO N°1	$ 5.000.000.00	
VALOR PAGO N°2	$ 5.000.000.00	
VALOR PAGO N°3	$ 5.000.000.00	
VALOR PAGO N°4	$ 0.00	
VALOR PAGO N°5	$ 0.00	
VALOR PAGO N°6	$ 0.00	
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 15.000.000.00	$ 10.000.000.00
LIQUIDACION FINAL		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 10.000.000.00	
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	$ 0.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0.00	
ANTICIPO		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	$ 0.00	
VALOR TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO	$ 0.00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	$ 0.00	

3. COMPONENTE TÉCNICO

Se deja constancia que revisado el informe de ejecución del:

Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 048 del 28 de enero de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de marzo al 28 de de abril de 2026.

EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y las obligaciones estipuladas en el mismo, como se evidenciadas en tos informes y soportes aportados:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

	SERVICIOS PRESTADOS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDAS			
	ACTIVIDAD	**ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)**	**DIFICULTADES U OBSERVACIONES**
	GENERALES			
1	Cumplir con el objeto del contrato, conforme las especificaciones estipuladas en el estudio previo.	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista durante el periodo comprendido entre el 29 de marzo al 28 de abril de 2026., cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones especificas.	NA
2		Soporte de Pago de Planillas (Anexo al informe de Ejecución No. 03)	Se dió cumplimiento oportuno al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los meses de marzo y abril conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.	NA
3	Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato	NA	El contratista informó que durante el periodo reportado no se presentaron novedades, anomalías, eventualidades o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario realizar reportes al supervisor	NA
4	Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.	NA	El contratista dió cumplimiento a la obligación de guardar la debida reserva de la información obtenida en el desarrollo de las actividades, garantizando su confidenciatidad.	NA
5	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	NA	El contratista informó que se mantienen vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, durante el plazo del contrato y sus modificaciones.	NA
6	Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los articulos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista suministró oportunamente al supervisor toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	NA
7	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	NA
8	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Municipio	NA	El contratista informó que, durante el periodo reportado, no se han presentado incumplimientos ni situaciones que generen daños o perjuicios, por lo cual no ha sido necesario realizar reparaciones o indemnizaciones.	NA

9	Disponer de personal idóneo con vinculación directa para el ejercicio de las gestiones contratadas. EL CONTRATISTA podrá contar con la colaboración de personal profesional o auxiliar adicional al mínimo requerido para el desarrollo de su labor de acompañamiento, estando obligado a informar de tal circunstancia al MUNICIPIO, sin que ello lo releve del cumplimiento personal de las obligaciones adquiridas. La responsabilidad por la vinculación de éstas personas igual que las consecuencias de sus actuaciones serán imputables en forma exclusiva al CONTRATISTA, para lo cual se incluirá en el contrato a firmar la correspondiente cláusula de indemnidad	NA	El contratista informó que no fue necesario contar con personal adicional, manteniéndose la ejecución de las actividades con el personal idóneo directamente vinculado.	NA
10	Ejecutar las gestiones de interventoria contratadas, conforme los lineamientos establecidos en te Resolución 660 del 25 de febrero de 2008 "Por la cual se reglamenta la prestación de tos servicios de interventoría del Régimen Subsidiado, se determinan las condiciones de habilitación para las entidades Interventoras, se señalan tos parámetros generales para la realización del Concurso de Méritos, y se dictan otras disposiciones", especialmente en su Anexo Técnico, laesolución 2414 del 27 de junio de 2008 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 660 de 2008", la Circular 001 de 2020 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y el oficio 202144200008651 de fecha 13-01-2021, en lo pertinente	NA	El Contratista informa que se han ejecutado las gestiones de interventoría conforme a los lineamientos establecidos en la normativa aplicable vigente.	NA
11	Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo los protocolos y lineamientos impartidos	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista durante el periodo contractual veló por el desarrollo oportuno y eficaz del objeto contractual, dando cumplimiento a los protocolos y lineamientos impartidos.	NA
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO, para la adecuada prestación del servicio con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del contrato	NA	El contratista atendió oportunamente los requerimientos realizados por el Municipio, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual	NA
13	Informar a tiempo al MUNICIPIO, acerca de cualquier anomalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades	NA	El contratista informó que durante el periodo reportado no se presentaron anormalidades o novedades, por lo cual no fue necesario realizar reportes al Municipio.	NA

14	Tener la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista contó con la disponibilidad necesaria para la ejecución satisfactoria del objeto contractual, sin que ello genere relación de dependencia.	NA
15	Cumplir el contrato dentro del termino y las condiciones acordadas, atendiendo ágil, oportuna y adecuadamente a las actividades prometidas	NA	El contratista cumplió el contrato dentro del término y condiciones acordadas, atendiendo de manera ágil, oportuna y adecuada las actividades establecidas.	NA
16	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato	NA	El contratista obró con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	NA
17	Asistir a las convocatorias y citaciones elevadas por EL MUNICIPIO, relativas al objeto contractual	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista asistió a las convocatorias y citaciones elevadas por EL MUNICIPIO, relativas al objeto contractual	NA
18	Sin perjuicio del cronograma de ejecución dispuesto en el anexo técnico, presentar mensualmente, desde el inicio de ejecución, un (1) informe de ejecución de actividades, relativo al desarrollo de la gestión encomendada	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista presentó mensualmente los informes de ejecución de actividades, conforme a lo establecido desde el inicio del contrato.	NA
19	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista cumplió con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, así como las indicadas por el supervisor para su cabal ejecución.	NA
	ESPECIFICAS			
1	Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial.	1.1 Acta No. 3-2026	Durante el periodo evaluado, el contratista realizó seguimiento al componente financiero del aseguramiento en salud, verificando el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial conforme a la normatividad vigente. En este proceso, revisó la proyección de recursos definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026 y verificó la apropiación presupuestal efectuada por el municipio para la financiación del régimen subsidiado. Asimismo, identificó diferencias entre los recursos proyectados y los apropiados, evidenciando la necesidad de realizar una adición presupuestal para garantizar la disponibilidad de recursos requeridos. En consecuencia, recomendó al municipio adelantar las gestiones necesarias para incorporar oportunamente dichos recursos y asegurar la sostenibilidad financiera del aseguramiento en salud.	NA

2	Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos destinados a la SUPERSALUD, por concepto de Inspección y vigilancia "I.V.C."	1.1 Acta No. 3-2026	El contratista informó que el municipio de Yaguará – Huila dejó apropiado en la ejecución presupuestal el valor correspondiente a los recursos destinados a la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD, por concepto de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.) en la fuente 1906004 ADRES SSF por $32.494.563 pesos M/cte. Sin embargo, una vez revisada la página del ADRES se evidencia asignación de los recursos por concepto de IVC para la vigencia 2026 por valor de $32.221.590 pesos M/cte., situación que hace que el municipio realice reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de $272.973; sin embargo se recomienda al municipio No realizar la adición hasta finales del mes de noviembre del 2026 para poder constatar que la Supersalud no realice modificación en el valor de los recursos asignados. Adicionalmente el Municipio de Yaguara – Huila se proyectó realizar en el mes de mayo la Resolución correspondiente a la causación de los meses de Enero a mayo por valor de $13.425.665 pesos M/cte., quedando pagos mensuales por valor de $2.685.133 pesos M/cte.	NA
3	Apoyar en la realización del informe de la verificación de la validación y causación de Liquidación Mensual de Afiliados LMA	1.1 Acta No. 3-2026	El contratista realizó seguimiento y evidenció que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES publicó la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA correspondiente al mes de abril del 2026, en la cual se reflejan los valores efectivamente liquidados para garantizar la afiliación en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de Yaguará – Huila. Que de conformidad con la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA del mes de abril del 2026, los valores netos a reconocer y causar sin situación de fondos se encuentran distribuidos en las fuentes de financiación . Se evidencia que el municipio realizó la Resolución No. 139 del 2026 correspondiente a la LMA del mes de abril del 2026 por valor de $741.427.952,56 pesos M/cte.	NA
4	Brindar apoyo en la validación y cargue del anexo 276 de la Supersalud.	1.1 Acta No. 3-2026	El contratista verificó en la plataforma dispuesta en el marco de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD que el municipio de Yaguará realizó el cargue efectivo de los informes correspondiente al mes de marzo del 2026, el cual se reportado el 09 de abril del 2026.	NA
5	Apoyar en la realización de los anexos Técnicos financieros relacionados con Régimen Subsidiado enviados a la Secretaría de Salud Departamental.	1.1 Acta No. 3-2026	El contratista informó que la actividad contractual se desarrolla de manera periódica, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos No. 1 y 4, su reporte se realiza de forma anual, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada vigencia. Por su parte, los Anexos Técnicos No. 3 y 6 se reportan de manera trimestral; en este sentido, la información correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 se reportó a los correos autorizados para dicho reporte, dentro del tiempo establecido.	NA

6	Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia del convenio suscrito con la Entidad Bancaria donde se manejan los recursos de régimen subsidiado.	1.1 Acta No. 3-2026	El contratista apoyó en el seguimiento a la actualización de los convenios de cuentas bancarias suscritos con el Banco Agrario de Colombia, correspondientes a las cuentas maestras, verificando su vigencia y nombre	NA
7	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 de forma trimestral.	1.1 Acta No. 3-2026	El contratista verificó en la plataforma dispuesta en el marco de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD que el municipio de Yaguará no realizó el cargue efectivo del informe FT035 correspondiente al I trimestre vigencia 2026, en razón a que la Supersalud realizó modificaciones al formulario FT035 y FT036, ampliando el plazo hasta el 14 de mayo del 2026.	NA
8	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 de forma trimestral.	1.1 Acta No. 3-2026	Se verificó en la plataforma dispuesta en el marco de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD que el municipio de Yaguará no realizó el cargue efectivo del informe FT035 correspondiente al I trimestre vigencia 2026, en razón a que la Supersalud realizó modificaciones al formulario FT036, ampliando el plazo hasta el 14 de mayo del 2026.	NA
9	Acompañamiento al seguimiento trimestral a la gestión desarrollada por la ESE Municipal, para lograr el equilibrio financiero a partir del recaudo	1.1 Acta No. 3-2026	El contratista verificó que la ESE Municipal Laura Perdomo García realizó la presentación del informe CUIPO con corte a 31 de marzo de 2026, en el cual se reportan ingresos por valor de $41.900.732.455 M/CTE y gastos por valor de $399.861.931 M/CTE, evidenciándose un superávit presupuestal en dicha vigencia	NA
10	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de pago a la red de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	NA	El contratista informa que este acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente Financiera y Pago a la Red se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	NA
11	Apoyar el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional.	11.1 Certificado de afiliación de oficio	El contratista brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y validación del proceso de afiliación de oficio a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), correspondiente al mes de marzo de 2026. La entidad territorial realizó el envío formal a la Secretaría de Salud Departamental a través del correo bdua@huila.gov.co, el día 13 de abril de 2026.	NA

12	Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.	12.1 Correo de BCD SAS - Insumo de Novedades mes de marzo del 2026 – YAGUARÁ 12.2 Evidencia - Insumo de Novedades marzo del 2026 - YAGUARÁ	El contratista durante el periodo evaluado desarrolló actividades de apoyo técnico en el área de aseguramiento, bajo el componente de gestión de novedades y depuración de bases de datos, conforme a la normatividad vigente. En este marco, el 11 de abril remitieron al municipio, mediante correo electrónico institucional, los insumos correspondientes al seguimiento de las novedades aplicadas por las EPS en el mes de marzo de 2026, los cuales incluyeron el análisis de los archivos NS (Novedades), MS (Usuarios Nuevos) y S1 (Traslados). El seguimiento permitió identificar un total de 514 registros enviados por las EPS, de los cuales 431 fueron reportados correctamente y 83 presentaron glosas, reflejando un porcentaje general de cargue y cumplimiento del 84%, el cual representa una disminución respecto al mes inmediatamente anterior que fue del 86%, encontrándose por debajo del cumplimiento mínimo de calidad del 90%, lo cual fomenta a continuar fortaleciendo las medidas implementadas para la mejora de la calidad de la información. Esta información fue remitida para su análisis y socialización en mesas de trabajo con las EPS, con el fin de subsanar inconsistencias, mejorar la calidad del reporte y garantizar la continuidad del aseguramiento y la adecuada gestión de los procesos de movilidad y portabilidad.	NA
13	Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado y contributivo de la entidad territorial.	13.1 Correo de BCD SAS - Insumos LMA abril 2026 – YAGUARÁ 13.2 Evidencia - Insumos LMA abril 2026 – YAGUARÁ 13.3 Correo de BCD SAS - Insumo bases maestras del mes de marzo del 2026. 13.4 Correo de BCD SAS - Recordatorio cargue novedades al ADRES ABRIL 2026 – YAGUARÁ	Durante el periodo evaluado, el contratista brindó acompañamiento técnico al municipio en el seguimiento y depuración de las bases de datos del aseguramiento, mediante el análisis de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y el envío oportuno de los insumos correspondientes. Asimismo, realizó la validación de afiliados liquidados y objeto de restitución de recursos, consolidó inconsistencias identificadas en la LMA, efectuó seguimiento a auditorías IID de los regímenes subsidiado y contributivo, y apoyó la actualización de información afiliatoria para garantizar la calidad de los datos. De igual forma, suministró bases maestras para el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento y brindó acompañamiento en la validación y reporte de novedades ante ADRES, contribuyendo al control, depuración y gestión eficiente de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).	NA

14	Apoyar a la Secretaría de Salud y educación, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.	14.1 Correo de BCD SAS - Guía para la ejecución_ Semana de la Seguridad Social 2026 - Insumos y Reporte - YAGUARÁ	El contratista apoyó a la Secretaría de Salud Municipal en la gestión e impulso de la afiliación, mediante la remisión y orientación para la implementación de la estrategia de la Semana de la Seguridad Social 2026, promoviendo acciones de difusión, sensibilización y movilización comunitaria orientadas a fortalecer la cobertura del aseguramiento en salud. Como parte de este apoyo, el día 14 de abril, reenviaron al municipio las orientaciones e insumos para la implementación de la estrategia de la Semana de la Seguridad Social 2026.	NA
15	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de afiliación y novedades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral	NA	El contratista informo que el acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de Afiliación y Novedades se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso	NA
16	Brindar asistencia técnica a la entidad territorial para el cumplimiento del proceso de aseguramiento de acuerdo con las directrices de la Supersalud mediante radicado 20225000001152331 de agosto 29 de 2022.	NA	El contratista durante el periodo comprendido mantuvo articulación y disponibilidad técnica para el acompañamiento a la entidad territorial en los procesos de aseguramiento, en el marco de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. Las actividades proplas de este componente se desarrollan conforme a la programación y requerimientos definidos para cada vigencia.	NA
17	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoria del componente de prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 121 1, 121.2 y 121.3 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso a realizar de forma semestral a las EPS que operan en el Municipio de Yaguará, y a quienes no aplique auditoria bajo la metodología GAUDI.	NA	El contratista proyectará y concertará cronograma de auditoría a los estándares de prestación de servicios de salud, Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) de Promoción y Mantenimiento de la Salud y RIA Materno Perinatal, dirigida a la EPS Sanitas del régimen subsidiado, en el marco del acompañamiento a la entidad territorial en el proceso de auditoría semestral establecido en el Artículo 121 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, actividad programada para desarrollarse durante el segundo trimestre de 2026.	NA
18	Desarrollar análisis de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS.	NA	El contratista desarrolló actividades de planeación técnica y revisión normativa orientadas al futuro análisis de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS durante el segundo semestre de 2026	NA
19	Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 20221510000000046-5de 2022, en la planeación y ejecución de auditorías a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el Municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos allí establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDI dispuesto en ambiente web por la SUPERSALUD.	Evidencia fotografica en informe de Ejecución No. 03	El contratista realizó auditoría a través de la plataforma GAUDI en el municipio de Yaguará a la EPS Asmet Salud, EAPB Nueva EPS (regímenes subsidiado y contributivo) y a la EPS Sanitas (régimen contributivo), verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, la oportunidad en el reporte de la información y los procesos auditados conforme a la normatividad vigente.(Evidencia fotografica en informe de Ejecución No. 03)	NA

20	Apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de servicios a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida por la Supersalud (GAUDÍ).	20.1 Acta Auditoría GAUDI NEPS Contributivo 20.2 Acta Auditoría GAUDI NEPS Subsidiado 20.3 Acta Auditoría GAUDI SANITAS 20.4 Acta Auditoría GAUDI ASMET SALUD	Durante el período evaluado, se realizó la socialización y cierre de auditorías GAUDI con Nueva EPS, Asmet Salud y Sanitas, verificando el cumplimiento de los criterios relacionados con la prestación de servicios de salud, accesibilidad, oportunidad, continuidad de la atención, gestión de referencia y contrarreferencia, y entrega de medicamentos. Como resultado, se evidenció cumplimiento general en la garantía de la atención por parte de las EPS auditadas; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la gestión del sistema de referencia y contrarreferencia en Nueva EPS del régimen subsidiado, así como incumplimientos en la entrega oportuna y completa de medicamentos en Nueva EPS, Asmet Salud y Sanitas. Los hallazgos fueron socializados con las entidades correspondientes para la implementación de acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad y oportunidad de los servicios de salud prestados a la población afiliada.	NA
21	Apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de servicios de Promoción y Detección, a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida por la Supersalud (GAUDÍ).	20.1 Acta Auditoría GAUDI NEPS Contributivo 20.2 Acta Auditoría GAUDI NEPS Subsidiado 20.3 Acta Auditoría GAUDI SANITAS 20.4 Acta Auditoría GAUDI ASMET SALUD	Durante el período evaluado, el contratista realizó la socialización y cierre de auditorías GAUDI con las EPS Nueva EPS, Asmet Salud y Sanitas, efectuando la revisión y análisis de los soportes remitidos por estas entidades. Como resultado, se identificaron incumplimientos en la garantía de actividades e intervenciones establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), principalmente en acciones de promoción y mantenimiento de la salud, detección temprana de cáncer (cuello uterino, mama, colon y recto), atención prenatal, cuidado del recién nacido y actividades dirigidas a la población infantil y adolescente. Los hallazgos fueron consolidados y socializados con las EPS auditadas, con el fin de promover la formulación de acciones de mejora y fortalecer la calidad, oportunidad y continuidad de la atención brindada a la población afiliada.	NA
22	Apoyo a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de información por parte de las EPS.	22.1 Entrega información NUEVA EPS	El contratista informó que de acuerdo al cronograma establecido para entrega de soportes GAUDI por parte de la EAPB Nueva EPS para los régimen subsidiado y contributivo, se evidencia cumplimiento en la obligación de suministro de información y soportes para el proceso auditor.	NA
23	Apoyar a la entidad territorial en la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento suscritos suscritos por las EPS, para subsanar las incosistencias encontradas en el marco de las auditorías realizadas.	NA	En cumplimiento del objeto contractual, el contratista informó que la ejecución de las actividades se ejecutara se acuerdo al cronograma establecido.	NA
24	Apoyar en la consolidación de manera semestral los hallazgos no subsanados de las EPS y remitirlos a la Entidad departamental de salud de acuerdo con lineamientos brindados por dicha institución.	NA	El contratista informó que el acompañamiento a esta actividad se ejecutará una vez terminada la auditoria GAUDI a la EPS Sanitas, Asmet Salud y Nueva EPS, a través del consolidado de las actas de auditoria e informes finales para remisión a la Secretaría de Salud Departamental del Huila.	NA

25	Apoyar a la entidad territorial con periodicidad semestral en la realización del Ranking, así como la consolidación y análisis de las encuestas de satisfacción de la atención en salud en las EAPB que operan en el municipio, entrega que se hará de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Salud Departamental.	25.1 Procedimiento Encuesta Satisfacción 2026	El contratista elaboró el documento de PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD A CARGO DE LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO, cuya finalidad es establecer los objetivos, procedimiento y forma de evaluación de la Satisfacción Global del usuario, mediante el cálculo de la muestra y distribución del número de encuestas a aplicar durante la vigencia 2026.	NA
26	Apoyar al ente territorial con el seguimiento al funcionamiento de las sedes municipales de las EPS que operan en el municipio a través de la realización de visitas, revisión de los procesos de SIAU -PQRSF - SAC, entre otros y la medición de la satisfacción de los usuarios frente al acceso y oportunidad.	26.1 Soporte Cargue Documento Seguimiento PPSS 2025	El contratista realizó asesoría, apoyo y gestión para el registro y reporte del documento de seguimiento de política de participación social 2025 al SISPRO-PISIS brindando material para ajustar actividades, así como la revisión exhaustiva del documento para cargar con validación de correcta CT	NA
27	Apoyar a la entidad territorial en el seguimiento a la IPS primaria en la contratación con las EAPB de las Rutas integrales de atención.	27.1 Circular 2026CS030268 del 14 04-2026, SSDH	El contratista informó que el acompañamiento a este objeto contractual, se realizará a través del seguimiento a los avances en la implementación del Decreto 441 de 2022 en la contratación entre las EPS y ESE Municipal durante el segundo trimestre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 2026CS030268 del 14-04-2026 emitida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila.	NA
28	Apoyar a la entidad territorial con el reporte de información a la Secretaría de Salud Departamental de la población no afiliada atendida en el marco de las Rutas integrales de atención en salud.	28.1 Proyección Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026 28..2 Radicado Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026 28.3 Pantallazo Cargue 4505 primer trimestre 2026	El contratista informo que en cumplimiento a lo dispuesto en el correo emitido por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, procedió a proyectar la solicitud de información y anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012 modificado por la Resolución 202 del 2021 correspondiente al primer trimestre vigencia 2026 a la ESE Municipal. Una vez se contó con el anexo técnico se procedió a validar la información y a realizar el respectivo cargue oportuno en el Validador Plataforma 4505 secretaria de salud departamental.	NA
29	Participar con la secretaria de Salud en la asistencia a todas las reuniones que se requieran con relación al desempeño de las EPS, en los componentes de prestación de servicios, prestación de servicios de promoción y mantenimiento, afiliación y novedades y pago a la red.	NA	El contratista informó que durante el presente periodo, no se requirió acompañamiento a reuniones o requerimientos de información con relación al desempeño de las EPS por parte de los Entes de Control.	NA
30	Asesorar a la Secretaría de Salud en el proceso de Evaluación de la Capacidad de Gestión de las Direcciones Locales de Salud — DLS reglamentado por el Decreto 780 de 2016 artículo 2.5.4.3.1 y siguientes, en lo que concierne al Área de Aseguramiento y de acuerdo con el objeto del contrato.	Evidencia fotográfica anexa al informe No. 03	El contratista realizó acompañamiento al municipio de Yaguará en la evaluación del aseguramiento correspondiente al segundo semestre de 2025, en atención a la Circular de la Secretaría de Salud Departamental con radicado No. 2026CS023545 del 16 de marzo de 2026, mediante la cual se convocó al proceso de seguimiento, asistencia técnica, inspección y vigilancia al aseguramiento en salud. La actividad incluyó la validación de soportes documentales y la participación en la jornada de socialización realizada el 29 de abril, verificando el componente de afiliación y gestión de novedades.(evidencia fotografica en informe de Ejecución No. 03)	NA

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Mónica Vargas Andrade Apoyo Profesional – Secretaría de Salud y Educación	Nombre: Mayra Alejandra Mejía Ramírez Profesional de Apoyo – Control Interno	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación
Firma:	Firma:	Firma:

Municipio de
YAGUARÁ

31	Hacer entrega de archivo en medio magnético de las actas y demás evidencias de la ejecución del presente contrato.	Entrega entrega en medio magnético CD	El contratista realizó entrega en medio magnético de las actas y demás evidencias de la ejecución del contrato	NA

Que las actividades relacionadas se cumplieron y se recibieron a satisfacción, por parte del **SUPERVISOR** designado, el cuál Certifica que el Contratista cumplio a satisfaciòn las obligaciones del:

Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 048 del 28 de enero de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de marzo al 28 de de abril de 2026.

Razon por la cual se autoriza el tercer pago parcial por un valor de: $ 5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

El contratista declaró que realizó sus actividades en total autonomia tecnica y administrativa sin que implique dedicación de tiempo completo, subordinación o dependencia que afecte la naturaleza del contrato celebrado, por lo que no se ha configurado relación laboral alguna con el Municipio.

Se expide la presente constancia para efectos del respectivo pago en el Municipio de Yaguará, el día: 2026-06-05

MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO
Secretaria de Salud y Educación

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Mónica Vargas Andrade Apoyo Profesional – Secretaría de Salud y Educación	Nombre: Mayra Alejandra Mejía Ramírez Profesional de Apoyo – Control Interno	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación
Firma:	Firma:	Firma: